

compraban fiadas, se las cargaban en mucha cantidad más de lo que valían; é por esto Su Majestad mandó que no se refundiese oro desta isla, en la ciudad de Santo Domingo, sino de dos en dos meses. Lo cual se cree que fué por relacion que hizo Cristóbal de Tapia, difunto, veedor que era de las fundiciones desta isla, que vivía en la dicha ciudad de Santo Domingo, por se quitar de trabajo é no venir á esta ciudad de la Concepcion, porque habiendo refundicion se sacaba la fundicion, é la refundicion en la dicha ciudad de Santo Domingo era muy perjudicial á esta ciudad é á todos los vecinos que en su partido cojian oro é de toda la tierra, é en mucho deservicio de Su Majestad. E por esto, é por la relacion questa ciudad hizo á los oficiales é oidores de Su Majestad, suspendieron la dicha refundicion en lo que á este partido tocó este año pasado de quinientos é veinte é cuatro, porque si otra cosa se hiciera fuera destruir la tierra, porque la relacion que fué hecha del daño que se recibía en no poderse aprovechar del oro, aquella fué verdadera si se hiciese la refundicion en esta ciudad de la Concepcion, porque de otra manera en ir á Santo Domingo había mucho peligro é costas, é se dejaría de cojer mucho oro, é muchos no lo cojerían. Que Su Majestad haría muy gran merced á los vecinos desta ciudad é su obispado en mandar que haya refundicion de dos á dos meses, ó de tres á tres en la fundicion desta ciudad, porque habiéndola, se excusarán muchos pleitos é muchas costas, é muchas personas del oro que refundieren comprarán negros é esclavos, con que cojieran oro, é la renta de Su Majestad se acrescentará. Questa será una de las grandes mercedes que á los que cojen oro se pueden hacer, é aún en ello Su Majestad hará servicio á Dios, porque en se tomar las cosas fiadas se da lugar á que los mercaderes hagan contratos ilícitos, é los que cojen oro compran las cosas muy caras, é porque ir á refundir á la ciudad de Santo Domingo aquello fué mala relacion é hecha por persona que no sabía el daño que á esta tierra venía de se refundir el oro en Santo Domingo.

Demás de todas las cosas que están susodichas é en estos capitulos contenidas, puede pedir todas las otras que viere que convienen al bien desta ciudad para la poblacion della.—Diego de Guzman.

REAL CÉDULA DE POBLACION OTORGADA Á LOS QUE HICIERON

DESCUBRIMIENTOS EN TIERRA FIRME

EL REY.

Por cuanto por parte de vos Francisco de Garay, nuestro Capitan de la Isla de Santiago, me es fecha relacion que el año pasado de quinientos diez y nueve, con licencia de los reverendísimos padres Priors de la Orden de San Gerónimo, nuestros gobernadores, que fueron de las Indias, vos armastes cuatro navios muy bien bastecidos y con razonable gente y buenos pilotos, y los enviastes desde la dicha Isla para que fuesen á descubrir algun golfo ó estrecho en la Tierra Firme, si Nuestro Señor fuese servido. En lo cual anduvieron ocho ó nueve meses, y nunca lo hallaron; pero entre otra tierra baja estéril que descubrieron, toparon la Tierra florida, que Juan Ponze de Leon descubrió. Y reconocida y vista, quisieronla costear para pasar adelante, y no pudieron porque les salía la tierra por las proas, en derecho donde nace el sol. Y por esto y por el viento que les fué siempre contrario, y por la mucha corriente que ansimismo hallaron, fueles forzado volver costear la tierra hacia el Poniente, por la cual costa fueron muy bien mirando la tierra, puertos é rios é gente della, é todo lo demas que se debía mirar; é tanto anduvieron, hasta que toparon con Hernando Cortés é los españoles que con él estaban en la misma costa. É llegados allí, amojonaron el término hasta á donde habían descubierto; é en todo lo que descubrieron é costearon, que fueron más de trescientas leguas, se tomó posesion en nuestro nombre. E fecho todo esto, se tornaron con los dichos navios hacia atrás, y entraron por un río, que hallaron muy grande y muy caudaloso, á la entrada del cual diz que hallaron un gran pueblo; y estuvieron en él más de cuarenta dias los navios dando carena, y la gente de la tierra muy pacífica con los españoles que en la dicha armada iban, tratando con ellos y dándoles de lo que tenían. En término de seis leguas, que entraron por el dicho río arriba los dichos navios, hallaron cuarenta pueblos de una parte y de otra, y de todo lo que así costearon é descubrieron, los dichos pilotos, mirando muy bien la tierra, puertos é rios, como por una figura, que de vuestra parte ánte

nos fué traída por los pilotos que iban en dicha armada, parecía. Por lo cual parece que los dichos adelantados Diego y Velazquez, é Juan Ponze de Leon é vos habeis descubierto ser todo tierra firme é costa della; é la costa é tierra que vos habeis así descubierto, se llama la provincia de Amichel, á la cual se puso nombre..... (1).

Es muy buena tierra, apacible é sana é de muchos bastimentos é frutas é otras cosas de comer; y hay en muchos ríos della oro fino, segun que los indios lo mostraron por ciertas muestras; y que tambien los dichos indios é gente de la tierra traían muchas joyas de oro en las narices y en las orejas y en otras partes de su cuerpo. Y es gente muy amorosa, que parece que se podía hazer en ellos mucho fruto, en su conversion é doctrina en nuestra santa fee católica, segun lo que dellos se conoció. É que hay gente en alguna parte desta tierra muy crecida, de diez á once palmos en alto, y otra gente baja, é otra gente muy baja, hasta cinco ó seis palmos. É que es muy aparejada para se poblar, é apacible; é grande disposicion de oro. Y que porque vistes, en los cristianos que vinieron de aquella tierra, tenían mucha gana de volver á ella, é por vos hallar con navios, los tornástes á enviar, con mucha cal é ladrillo, é maestros que hizieren una fortaleza en la dicha tierra, para que más señoreada é ennoblecida esté, y en servicio de Dios Nuestro Señor é nuestro; é tengan los españoles, si en algo se viesen, donde se puedan recoger é amparar. É tambien porque los dichos pilotos é gente dixeron á los dichos indios que tornarian allá luego, é porque tengan algun crédito de los cristianos, quería despoblar la dicha tierra á vuestra costa. É para ello me suplicastes é pedistes por merced vos diese licencia é facultad para ello, ó como la mi merced fuese. É nos por las dichas causas y principalmente porque en las dichas tierras se plante nuestra santa fee católica, y los indios naturales della se conviertan y vengán en conocimiento della é vivan en la policia é concierto que es razon, tovimoslo por bien, con las condiciones é segun é de la forma é manera que de suso será contenido, en esta guisa.

Por quanto á causa de los descubrimientos que los dichos adelantados Diego Velazquez é Juan Ponze de Leon y vos habeis fecho, de acá no se puede limitar ni señalar los términos donde cada uno dellos ha descubierto; nos, por una nuestra cédula enviamos á mandar al veedor Cristóbal de Tapia, nuestro gobernador de las tierras é islas que el dicho adelantado Diego Velazquez descubrió, que señale el término donde cada uno de vosotros habeis llegado é descubierto, siendo los primeros descubridores; para que en aquello se entiendan las mercedes y provisiones que vos habemos fechas. Queremos y es nuestra merced y voluntad

(1) Parece que falta aquí el nombre que pusieron los descubridores.

que en las tierras que cayeren dentro en los límites é términos que así por el dicho veedor Cristóbal de Tapia fuere declarado é determinado que habeis descubierto, las podais poblar á vuestra costa é mision; é para ello, por la presente, os damos poder é facultad, con tanto que en la dicha poblacion tengais é guardéis la órden siguiente:

Priméramente, habeis de proveer que llegados á cualesquier tierras é islas, en los términos é límites que caen en lo que así habeis descubierto con la buena ventura, lo primero es poner nombre á todas las ciudades, villas é logares que se hallaren é en la dicha tierra hobiere ó se hiciere, con grandísimo cuidado y vigilancia; y dar órden en las cosas concernientes y necesarias á la aumentacion de nuestra santa fee católica é á la conversion de los caciques é indios y á la buena órden del servicio de Dios y del culto divino.

Una de las cosas principales, en que habeis mucho de mirar, es en los asientos de los logares que allá se hubieren de fazer y sentar: lo primero es ver cuantos logares es menester que se hagan asiento en la costa de la mar, para seguridad de la navegacion y para seguridad de la tierra; que los que han de ser para asegurar la navegacion, sean en tales puertos, que los navios, que de acá de España fueren, se puedan aprovechar dellos en refrescar de agua y las otras cosas que fueren menester para su viaje, así en el logar que agora están fechos, como en los que de nuevo se hizieren. Se ha de mirar que sea en sitios sanos y no anegadizos, y donde se pueda aprovechar de la mar para cargo y descargo, sin que haya trabajo é costa de llevar por tierra las mercaderias que de acá fueren. Y si por respecto de estar más cercanos á las minas, se obiere de meter la tierra adentro, débese mucho mirar que por alguna ribera se puedan llevar las cosas que de acá fueren, desde la mar hasta la poblacion; porque no habiendo allá bestias, sería grandísimo el trabajo para los hombres llevarlo á cuestras, y ni los de acá ni los de allá lo podrian sufrir. Y los dichos asientos, se ha de mirar que sean de buenas aguas y de buenos aires, y cerca de montes, y de buena tierra de labranza; y destas cosas las que más pudieren tener.

Vistas las cosas que para los asientos de los lugares son necesarias, y escogido el sitio más provechoso y en que incurren más de las cosas que para el pueblo son menester, habeis de repartir los solares del logar, para hazer las casas. Y estos han de ser repartidos, segun las calidades de las personas á quienes se dieren y lo que cada uno hobiese servido. Y desde el comienzo se han de dar y comenzar por órden, por manera que fechos los solares, el pueblo parezca ordenado, así en el lugar que se dexase para la playa, como el lugar en que hobiese de ser la Iglesia, como en la órden que tuvieren los tales pueblos en los servicios y edificios públicos. Porque en los lugares que de nuevo se hazen, dando la órden en el comienzo, sin ningun trabajo ni costa quedan ordenados; y los otros jamas se ordenan. Y en